

Municipio 18 de Mayo, Martes 01 de Setiembre de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 80 Caños de Hormigón de 400 mm x 1 mts., sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00151;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar los mismos, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BERMAC LTDA., como proveedor del material de construcción solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

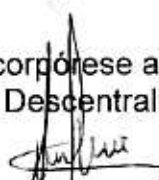
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 99.200,00 (pesos uruguayos noventa y nueve mil doscientos) IVA incluido, a la Firma BERMAC LTDA. RUT N° 212041930017, por concepto de la compra de 80 Caños de Hormigón de 400 mm por 1 mts..

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

GLORIA RODERO



FIRMA CONCEJAL

CARMEN LORA



FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS